



*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para el año 2009. (2009063088)*

La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, inspirada en los principios de igualdad, solidaridad y justicia, pretende remover los obstáculos para eliminar las desigualdades entre los ciudadanos residentes en la región, mediante la adopción de un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, así como favorecer el total y libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad, promoviendo su participación activa en la vida social de Extremadura.

El Decreto 91/2005, de 12 de abril (DOE núm. 44, de 19 de abril), establece las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007.

Mediante la Orden de 22 de diciembre de 2008 (DOE núm. 5, de 9 de enero) se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, para el ejercicio 2009.

Mediante la Orden de 28 de abril de 2009 (DOE núm. 85, de 6 de mayo) se modificó el artículo 4.1 de la Orden de 22 diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, para el ejercicio 2009, dando lugar a una modificación de los créditos para gastos inicialmente presupuestados.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades públicas y privadas sin fin de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la antedicha Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 7.7 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el proyecto y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

**RESUELVO :**

Por la presente Resolución se da publicidad de la concesión de subvenciones destinadas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro relacionadas en el Anexo I, que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el ejercicio 2009, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

- En la aplicación presupuestaria 14.02.313C.460, y dentro del Proyecto 200014040005 "Atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano", la cantidad de



91.854,00 euros (noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros). La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Sanidad y Política Social.

- En la aplicación presupuestaria 14.02.313C.489, y dentro del Proyecto 200714040002 "Plan para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano", la cantidad de 200.000 (doscientos mil euros).

Mérida, a 16 de octubre de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo  
(P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009,  
DOE núm. 57, de 24 de marzo),  
La Directora General de Inclusión Social y Prestaciones,  
CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO

**A N E X O I**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **14.02.313C.460**CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTO: **200014040005**IMPORTE: **91.854,00 euros (confinaciado por el Ministerio de Sanidad y Política Social)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROGRAMA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO	10.748,87 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601100A	PROMOCIÓN DE LA CULTURA, DESARROLLO INTEGRAL Y P SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	10.748,87 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA	9.771,70 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO	11.726,04 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	P0604400B	CAMINANDO JUNTOS HACIA LA IGUALDAD	11.726,04 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	P1015100I	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO	11.726,04 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE CÁCERES	P1000012C	PROMOCIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA EN CÁCERES	11.726,04 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ	P5601504C	PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO	13.680,40 €
TOTAL			91.854,00 €



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **14.02.313C.489**

CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTO: **200714040002**

IMPORTE: **200.000 euros**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROGRAMA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS DE BADAJOZ (AMUGIBA)	G-06393391	PROGRAMA DE ACTIVIDADES "MIRANDO A COLORINES"	<b>8.871,89 €</b>
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA (FECOGEX)	V-06261242	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA SOCIEDAD GITANA DE EXTREMADURA "PROYECTO COORDINADOR-PROMOTOR" DEL ASOCIACIONISMO EN EXTREMADURA	<b>68.524,66 €</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO GITANO	G-06323018	PROYECTO JARA 2009	<b>12.745,59 €</b>
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX)	G-06169452	PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL 2009	<b>68.524,66 €</b>
ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y PROGRESO DEL PUEBLO GITANO	G-06120125	PROGRAMA DE CULTURA GITANA 2009	<b>15.739,26 €</b>
ASOCIACIÓN GITANA NEVÍ	G-06428536	PROGRAMA NUEVOS HORIZONTES	<b>13.704,93 €</b>
ASOCIACIÓN ROMÍS CALÍS CAMELAN NAKERAR	G-06265953	PROYECTO DE CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN GITANA	<b>11.889,01 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>200.000,00 €</b>

•••